



PERIÓDICO DECENAL  ÓRGANO DE LA CASA DEL PUEBLO

Dirección y Administración:  
**Casa del Pueblo**  
Núñez de Arce, 20

TOLEDO 26 AGOSTO 1927

AÑO II. = NÚM. 39  
PRECIO, 10 CÉNTS.

## Lo ocurrido en Estiviel.

Prometimos en nuestro último número ocuparnos de un hecho ocurrido en las obras que se están llevando a cabo en la presa de Estiviel, y lo hacemos hoy para ver si es posible que quien tiene la obligación de oír nos oiga y salga al paso de abusos que están en pugna con la legalidad.

Aquí no se trata de pedir lo que no puede darse. Se trata, sencillamente, del cumplimiento de leyes, y cuando éstas se dictan en favor de la clase obrera es porque son de justicia, quedando todos obligados a respetarlas y cumplirlas.

De las obras de Estiviel fueron despedidos la mayoría de los obreros porque, de acuerdo con la ley del descanso dominical, faltaron al trabajo un domingo.

¿Puede consentirse esto? ¿Es que, aun no invocando la ley, no tiene derecho un trabajador a descansar un día semanalmente cuando a diario tiene que acudir a trabajar a un lugar que dista nueve kilómetros de la capital?

Estaría un tanto justificada la actitud de ese ingeniero sin conciencia cuando el jornal del domingo se le exigiera, pero es que no es así.

El despido se hizo de forma en extremo grosera, y posteriormente se les notificó que si querían volver habían de conformarse con cuatro setenta y cinco en lugar de las seis pesetas que ganaban.

Esto es lo ocurrido en Estiviel, lo cual ponemos en conocimiento de la Junta de Reformas Sociales, por si considerara de justicia ocuparse del caso antes de terminarse las obras; después, ya no hará falta.

## La Sociedad de inquilinos.

Como dijimos, se constituyó en Toledo esta entidad, por acuerdo tomado en una reunión convocada al efecto.

Remisos hemos andado, hay que reconocerlo, en efectuar en esta localidad lo que es viejo en casi todas las capitales de España, y mucho nos tememos que este intento caiga en el vacío y se malogre la buena voluntad de los iniciadores.

Esta entidad, cuando hubiera

surtido efecto, habría sido hace unos años, cuando la avaricia de los caseros se desató. Hoy los propietarios de Toledo puede decirse que han llegado al límite de sus aspiraciones puesto que han cobrado y cobran lo que quieren por las viviendas y hasta han cargado a las costillas de los inquilinos todos los impuestos establecidos por el Estado sobre la propiedad, incluso los diez céntimos primero, y luego los quince del timbre móvil que se pone en los recibos mensuales.

Esto se hubiera evitado si los inquilinos todos nos hubiéramos colocado en el plan de legítima defensa hace ya mucho tiempo.

Pero nos abandonamos a nuestro destino y ni siquiera nos sirvió de estímulo el ver que ellos se unían cada vez más fuertemente para exigirnos, para amenazarnos y arrojarnos de las viviendas alquilándolas a otros que pagaban el doble.

Es una de las cosas que a los trabajadores, especialmente, les ha agravado considerablemente la situación.

Hoy no se encuentran viviendas asequibles al jornal de un obrero, y tienen que pagar lo que no pueden por *chamizos* inmundos, sin ventilación, sin agua, sin retretes en muchos casos.

Y como al paso de esto no salimos en tiempo oportuno, es por lo que creemos que la Sociedad de inquilinos llega tarde.

Ahora bien, la voluntad y deseos de trabajar, todavía quizá podrían suplir esa tardanza, y aunque no sea posible evitar las anomalías que hasta ahora han cometido los caseros, no está demás el constituirnos para repeler las que en lo sucesivo puedan cometer.

## Más sobre las obras del Nuevo Hospital.

Trataba a grandes rasgos en el número pasado algo de lo que ocurre en estas obras en cuanto a los abusos que con el personal obrero cometen los señores contratistas toledanos. Hoy vuelvo a insistir sobre lo mismo y a exponer nuevos hechos, con lo que a nadie

quedará duda de que, efectivamente, allí se cometen anomalías por esos patronos.

A un obrero carpintero—Francisco Liciaga—le ocurrió un accidente del trabajo, que le impidió trabajar unos días. Sin estar restablecido por completo, se le dió el alta, y cuando se reintegraba a su puesto, se le dijo que en lo sucesivo, si le ocurría algo, no tendría derecho a ninguna clase de socorro por estar herniado. Si no le convenía, podía marcharse.

Por otra parte, haré constar que existe un pacto firmado entre patronos y obreros e intervenido por la Junta de Reformas Sociales (hoy Inspección local del Trabajo), en el que figura una cláusula que bien claro dice que cuando el obrero haya de salir a trabajar fuera del perímetro de la población, sea de cuenta del contratista o patrono el tiempo que se invierte en llegar a donde se efectúe la obra. Esto no lo cumplen estos señores, con lo que hacen poco honor a la firma.

Otro caso reciente es el ocurrido a los compañeros canteros. Los contratistas se oponían sistemáticamente a hacer lo que todos han hecho hasta la fecha: colocar unos toldos para preservarles del excesivo calor de estos días de verano. Ignoramos si esto estará ya solucionado.

También diremos, que existen equivocaciones respecto a quién es el responsable directo en el trabajo del cemento armado. Resulta que los señores *Monjeros*, cuando les conviene, dicen que el responsable es D. Manuel, Maestro de dichos trabajos, y cuando no les conviene, dicen que son ellos los dueños. ¿En qué quedamos?

Pero recientemente, ha quedado comprobado patentemente que los contratistas son los responsables de todo, con ocasión de unas peticiones modestas que hicieron los obreros del cemento armado, que les fueron negadas, no por el Maestro D. Manuel, sino por los señores *Monjeros*.

Dirigiré, por último, algunas palabras a los obreros que allí trabajan. Según noticias, algunos de ellos se consideran aludidos con lo que dije respecto a que hay jornales inferiores a los estipulados.

Esto que dije, lo continúo sosteniendo, y esos que dicen que a ellos se les dá lo suyo, no tienen por qué ofenderse. Si ellos ganan lo estipulado, no tiene que ver nada para que haya otros que no lo ganan.

Y sobre todo, que cuando se trata de sacar a la luz los abusos de estos contratistas, no debe haber ningún obrero que proteste por ello, porque dan el

jornal íntegro a quien no tienen más remedio que darle, pero a los que pueden, se le escamotean desconsideradamente.

Sucesivamente, iremos dando a conocer otros abusos cometidos por estos contratistas.

MARIANO GARCÍA.

## A los dependientes toledanos.

En todas las capitales de España, menos en Toledo, existe organización de resistencia de los dependientes de comercio, domiciliada en la Casa del Pueblo.

Aquí, sin que sepamos a qué fenómeno obedece, no la hay. Y esto es incomprensible en individuos que, más ilustrados que los obreros manuales, debieran tener un concepto muy distinto de lo que son y para lo que sirven las organizaciones obreras.

En otras partes son precisamente los dependientes de Comercio los que van a la cabeza, los que estimulan a los demás, los que predicán con el ejemplo. Pero aquí es todo lo contrario. Demuestran mucha más perspicacia sus patronos, que se unen para darles la batalla y, no obstante, no se dan por aludidos.

Dos o tres intenciones han hecho en este sentido. Dos o tres veces han hecho gestiones encaminadas a efectuar su ingreso en la Casa del Pueblo, pero no han llegado a hacerlo. ¿A qué ha obedecido? Sin duda al poco espíritu y al mucho miedo. Han considerado más importante el propagar el baile y el recreo, que defender sus preteridos derechos.

Ultimamente, los patronos han pretendido arrebatarnos una mejora que en tiempos consiguieron: La jornada mínima, y hasta quisieron hacerles firmar un contrato por el cual se les negaba el derecho a percibir lo que les correspondía cuando trabajaran horas extraordinarias. No sabemos, si algunos caerían en el cepto.

Yo entiendo, que va siendo hora ya de que los dependientes se den cuenta de su verdadera situación; que se decidan a pedir su ingreso donde están todos los trabajadores organizados; porque de esa forma tendrán alguna personalidad; como están ahora, y como están los tiempos, lo probable será que si en alguna ocasión consiguieron algo, ese algo se les arrebatase por los patronos.

JULIO SILLERO.



## Todos a una.

Considero la resignación con que este buen hombre del tambor da la humilde nota de su misión en la banda.

Le asiste el derecho (y sin duda hace uso de él) de envidiar humana y lealmente al compañero solista que por su propia cuenta, aun en medio de los demás, tantos aplausos ganó.

Teniendo en cuenta esto, muchas veces él pensará:

«Ese compañero, aun sin los demás vale. En cambio yo, a solas con mi tambor por el mundo, no serviría sino para acompañar al pregonero municipal de los pueblos.»

Pero sin el tambor, no hay banda, esta es la cosa.

Y si lo primero puede que sea su pena, lo segundo tiene que ser su orgullo.

Verdaderamente, lo de menos es la importancia intrínseca, la labor de cada uno. Lo importante es saber que lo necesitan a uno y que uno necesita de los demás.

FRANCISCO COVES.

Más claro ni agua....

## Las rifas en verbenas y ferias

La *Gaceta* publicó hará un mes aproximadamente una Real orden en relación con este asunto.

En ella se ordenaba que la facultad atribuida a los gobernadores civiles de autorizar determinadas excepciones de la prohibición de rifas en ferias y verbenas se ejerciera con el criterio más restrictivo, no autorizándose en ningún caso las rifas ni tómbolas de objetos de valor superior a diez pesetas, y siempre bajo el patrocinio, acción directa y responsabilidad de las Asociaciones benéficas organizadoras, que no podrán contratar participaciones ni delegar en entidades extrañas a ellas.

Más claro no puede estar.

## Necrológica.

El pasado día 11 falleció, a los cincuenta años de edad, D. Mariano Julián Ayala, 2.º maquinista de la Elevadora de aguas, cargo que durante varios años desempeñó con laboriosidad digna de encomio.

Reciba su familia, y especialmente su hermano D. Emilio, dueño de los talleres tipográficos donde se confecciona este periódico, el testimonio de nuestro pésame sincero.

## Panoramas de la Feria.

### El hombre de "Cristobita"

Dicen que, en Job, estaba simbolizada elocuentemente la paciencia.

Nosotros no conocimos a Job, y por eso no nos atrevemos a suscribir el decir de las gentes en este sentido. En la Feria hemos visto quien, quizá, le aventaje.

Nos referimos al hombre de *Cristobita*, como todo el mundo le llama. Ese hombre que nosotros conocimos toda la vida, que siempre ocupa un lugar preferente en la Feria, donde año tras año cultiva invariablemente el mismo género.

El ilimitado número de funciones que celebra se ve siempre concurrido; para él no hay Feria mala; pero esto es a cambio de un sufrimiento moral constante.

En ninguna de las secciones falta la caterva de *patosos*, esos niños bien vestidos que acuden con el propósito preconcebido de mortificarle, de interrumpirle en voz alta, de chancarse groseramente de la *Bella Pinguitos*, como ellos la llaman.

Al hombre de *Cristobita* no le queda otro recurso que resignarse y dibujar en su rostro una sonrisa forzada, con la que indudablemente oculta el deseo que debe sentir de castigar duramente la osadía de esos estúpidos.

A lo que allí se va es a divertirse, a pasar el rato, sí, pero no a insultar a quien saben que ha de callarse ante el temor de que se le arrebatase el pan.

### Desfile pintoresco.

Es terrible, cuando uno se siente cansado de dar tanta vuelta por el ferrial viendo siempre lo mismo, sentarse a tomar un refresco.

Primero es el de las gambas, después la de las almendras, el de la rifa de caramelos, la gitana de la buena-ventura, el cojo, el manco, el tuerto; todos desfilan por delante pidiendo o metiendo la mercancía en los bolsillos de los pacientes consumidores, sin comprender que muchos de los que se sientan toman un vaso de limón de veinte porque el presupuesto no da lugar a más.

¡Con cuanto gusto complaceríamos nosotros a todos! Pero es imposible, porque si lo hiciéramos, a la mitad del camino tendríamos que hacer lo que ellos: pedir limosna o vender quisquillas después de nuestra ordinaria tarea.

JUAN DE MADRID.

## ACLARACIÓN

Algunos, indudablemente, no entendieron bien, a pesar de lo comprensible que estaba porque nosotros no hablamos nunca en francés, lo que en nuestro número anterior decíamos respecto a la marcha de nuestro compañero Angel Pinto, administrador de este periódico.

Ello nos obliga a aclarar, de forma que no dará lugar a dudas, lo que en nuestro concepto estaba bien claro, más que nada, para satisfacción del interesado.

El camarada Angel Pinto se ha visto precisado a dimitir el cargo, UNICAMENTE porque en fecha próxima cambiará de residencia.

La Redacción, al encontrarnos sin director y sin administrador, prometimos redoblar nuestra actividad para suplir esas faltas, y como ninguno tenemos pensamientos de faltar a nuestra palabra, nada tiene de extraño que dijéramos que el periódico saldría, si cabe, más sustancioso.

Ahora bien, si al desarrollar esa actividad de que hablamos nos encontramos con que el compañero Pinto cambiaba de opinión y se quedaba, sería para nosotros una gran satisfacción porque inmediatamente volvería a posesionarse del cargo y no sólo nos evitaría el pesar que nos causa la pérdida de tan valioso elemento, sino que sería un puntal más para la obra que nos proponemos hacer. ¿Está claro?

## La unión evita el abuso.

En las obras de contrata siempre suele suceder que el pagano es el obrero porque no se hace valer.

En fuerte organización debieran todos estar, y los perjuicios que hoy tienen los pudieran evitar.

Todos como un solo hombre os haríais respetar, y así ningún contratista se podría aprovechar.

Esas horas de camino que nunca son abonadas, en un buen compañerismo tendrían que ser pagadas.

Y ese trabajo a destajo debiera estar prohibido, no hay derecho a que un obrero esté diez horas con un pico.

Con el capataz encima vigilando a cual esclavo y si le ven que flojea se le deja sin trabajo.

Con el látigo en la mano se le amedrenta al obrero. ¡O trabajas con ahinco, o se pone otro en tu puesto!

Es hora de despertar y salir de ese letargo, hacer valer los derechos... y sed obreros honrados.

P. TOPI

De las fiestas pasadas.

## Los que no cumplieron.

En primer lugar, la Banda de la Academia de Infantería, que en el instante en que más falta hace, cuando dan comienzo las Fiestas de la Feria, acepta un compromiso en un pueblo y se larga.

Que falte el concierto dominguero puede pasar; pero que llegue la Feria y tengamos que traer en su lugar la Banda de Guadamur, es algo censurable que no debe repetirse.

El Municipio, es decir, el pueblo paga y si paga, es antes que nadie.

\*\*

En segundo lugar, la Electricista. Esa poderosa compañía que tanto exige sin la menor consideración para quien llena sus arcas, también dió la nota discordante.

Medio Toledo ha estado a oscuras. El primer día de Feria, la noche del Rosario, era indignante el ver las calles en las tinieblas.

Indudablemente, es que necesitaba el fluido para atender al lugar de la Feria. Pero cuando las dos cosas se pagan y se pagan a peso de oro, a las dos debe atenderse como corresponde.

El modo de conducirse la Electricista merece un calificativo que hemos de reservarnos, pero que está al alcance de cualquiera.

\*\*

También los de Apolo dieron lo suyo.

En buena lógica, cuando un espectáculo se organiza, lo primero que debe hacerse es limitar el número de espectadores, de forma que el que pague para verlo, lo vea cómodamente.

En la Plaza de Toros, la noche de *El Sobre Verde*, había lo menos tres mil personas más de las que permitía la forma en que estaba enclavado el escenario.

No obstante, la prudencia de los que pagaron y no lo vieron se sobrepuso. En otro lugar que no hubiera sido Toledo, la protesta hubiera surgido espontáneamente; pero la multitud, más consecuente que los organizadores, se limitó a negar sus aplausos a pesar de que allí estaba Guerrero.

Vinieron por hacer un favor a Toledo, pero una vez aquí, el afán de lucro les nubló los sentidos, y el favor se trocó en burla, en engaño, en... para qué seguir.

Aquella noche se dieron muy pocas vivas a Guerrero.

\*\*

«A la de tres va la vencida».

Es un dicho popular que no falla.

*Cagancho* no podía ser una excep-

## Casa "PACOLE"

GRAN RESTAURANT

Servicio esmerado,

a la carta

y por cubiertos.

Plaza de Barrio Rey, núm. 10

TOLEDO

PLATERÍA

## SANTOS TORDERA

Se hacen toda clase de trabajos en oro, plata y platino a precios muy económicos. Grandes existencias en objetos relacionados con el ramo de platería.

Zocodover, 20 (bajo los Soportales)

TOLEDO

Tintorero y Quitamanchas

## Hijo de Matías Pascual

Esta Casa es la que da en sus directos colores el máximo de perfección, por lo cual es preferida por el público, contando con una numerosa clientela.

No teñir sin antes visitar esta Casa.

DESPACHOS:

FERIA, 15 Y ALFILERITOS, 20

TOLEDO

## MUEBLES

LA CASA MAS PREFERIDA DEL

PUBLICO POR SU SOLIDEZ Y

BUENA CONSTRUCCIÓN

EN SUS ENCARGOS

Jaime García Gamero

Aljibes, 12.-Teléf. 478.

TOLEDO



ción, y no lo fué, para desgracia de los incautos que dieron tres y cuatro duros por un asiento del siete, y para desdicha de los que, entusiasmados por su labor anterior, pensaban erigirle una estatua.

A la tercera, el ídolo rodó por los suelos como un pingajo.

*Requiescan in pace.*

\*\*

Hay muchos más que no cumplirían, pero haríamos interminable la lista, por lo que renunciamos a seguir.

E. M. L.

## Sección de Ruegos.

Varias obreras de las despedidas de la Fábrica de Armas, que tenían adquirido ya el derecho al percibo del subsidio de Maternidad, se lamentan de que ese derecho, al parecer, tratan de escamoteárselo, alegando que ya no pertenecen al Establecimiento.

Conformes con que ya no pertenecen al Establecimiento; pero si el derecho le adquirieron cuando estaban en él, no hay razón para que, encima de no dar ese subsidio cuando debiera darse, terminen por negarle aprovechando esa circunstancia.

Los encargados de esto deben subsanar el error y entregar las cincuenta pesetas reglamentarias a las madres que se encuentran en este caso, que bastante tienen con haber perdido el lugar donde ganaban el pan.

Quien tenga atribuciones para ello, debe llamar la atención del contratista de las obras del nuevo Hospital acerca de un hecho que pudiera traer consigo, si continúa, alguna desgracia.

Todos los días, antes de que a los obreros allí empleados les dé tiempo a alejarse, una vez terminada la jornada, se disparan barrenos y en alguna ocasión, de no haber mediado la Providencia, ha estado a punto de ocurrir algo lamentable.

Entendemos que para eso deben escogerse otras horas, de madrugada, por ejemplo, o esperar a que por aquellos contornos no quede absolutamente nadie.

Transmitimos a la Autoridad un ruego que nos hacen, para que ordene al sereno que corresponde al paseo del Tránsito, que dé una vuelta con frecuencia por aquél lugar, pues hay algunos *graciosos* que se dedican a sacar los bancos de su sitio y ponerlos *patas arriba*.

## SE ALQUILA

un local (planta baja), en la calle de Núñez de Arce, núm. 20. Razón Casa del Pueblo.

## Noticias.

Causas ajenas a nuestra voluntad nos impiden decir nada que con los trabajos en la cantera y el ferrocarril se refiera.

Únicamente, señalaremos que la intervención de la Junta de Reformas Sociales todavía no ha surtido efecto.

¿A qué se espera?

Sin duda a que se terminen las obras.

Ha fallecido el Gobernador de Toledo Sr. Prieto.

Descanse en paz.

Hemos recibido un artículo literario firmado por un tal Honorato Gracia, que no publicamos por su mucha extensión y por no interesarnos en nada lo que en él se dice.

Para esas cosas no es marco apropiado este periódico.

Sirva esto de aviso a su autor.

*Propaganda y organización, significa el conseguir un lector para "El Proletario,"*

## INFORMACION SINDICAL

**Convocatorias - Reuniones  
Acuerdos.**

**SOCIEDAD DE CONFITEROS.**— Celebró Junta general el pasado día 6.

Fué aprobada el acta de la Junta anterior, como asimismo las cuentas de los meses de Mayo y Junio.

Se acordó también abrir una amnistía hasta el día 30 de Septiembre para todos aquellos obreros confiteros que por diferentes causas se encuentran al margen de la organización.

La Sociedad de confiteros confía en que todos en absoluto se acogerán a esta amnistía, desposeyéndose de miras particulares que tanto daño causan en general, contribuyendo con ello al fortalecimiento de esta organización, única forma de poder, con autoridad, solicitar de los patronos las mejoras que nos corresponden.

**SOCIEDAD DE CARPINTEROS.**— Al dar cuenta de la celebración de su Junta general última, omitimos la constitución de la Directiva, que se hizo de la siguiente forma:

Presidente, Juan Pérez; Vicepresidente, Manuel Carrillo; Secretario 1.º, Luciano Rodríguez; Secretario 2.º, Serapio García; Tesorero, Cándido Nuevo; Contador, Lázaro Ventas; Voca-

les, José Escribano, Leandro García, Francisco Rodríguez, Juan González, José Rodríguez y Martín Moscoso.

**SOCIEDAD DEL HIERRO Y DEMÁS METALES.**—Efectuado por esta Sociedad el sorteo de unas fotografías de Pablo Iglesias a gran tamaño, éstas han correspondido a los socios siguientes:

Antonio Alcoba, Francisco Fernández, Rogelio Genover, Eduardo Blasco, Víctor Martín, Román Gómez, Eugenio Chillón, Nicasio Arroyo, Baldomero Aguado, Ángel Sánchez, Pedro Escobar, Inocente Suárez, Emilio Fernández, Antonio Giménez, Miguel de Pablos, Julián Gálvez, Jacinto Esteban, Cipriano Redondo, Jesús Díaz, Enrique Rodríguez, Julián Aguado, Demetrio Ballesteros y José Bermejo.

Virgilio Carretero Maenza

ABOGADO

Consultas de 11 a 2

CALLE DEL CARMEN, 33.—TOLEDO

## Cosas que pasan.

Necesitaríamos hoy todo el periódico para comentar las muchas cosas que en el transcurso de la Feria han pasado, todas sabrosas, pero necesariamente tenemos que ajustarnos al límite que nos está permitido, y abreviar lo posible, con gran sentimiento por nuestra parte.

Ya pronosticamos que, habiendo empezado la cosa mal en cuanto respecta a los festejos, mal tenía que desmorollarse lo demás, y así ha sido.

*Saleri* el puntillero, entusiasmado por su éxito aquél del Matadero el Viernes Santo, se ha recrecido, se considera infalible, y todo se lo guisa y se lo come solo, sin dar participación a nadie. Únicamente un familiar suyo es el encargado de ayudarlo en lo de dar disposiciones. Y así sale ello.

Comenzó su éxito con lo ocurrido en el concurso de carteles.

Siguió con lo de los programas, trabajo tipográfico que él no hizo porque era un *hueso irroible*, y se los largó a otra imprenta, a la que el hacerlos ha costado muchos cuartos y no pocos disgustos.

Al empezar la Feria falló la Música de la Academia, que se marchó a un pueblo.

En las carreras de bicicletas se presentaron seis corredores, cuatro de ellos madrileños, que fueron los que se llevaron los premios.

La pólvora, de lo peor que se ha visto.

Las funciones en la Plaza de Toros fueron un perjuicio para el que pagó y un negocio redondo para la Empresa, que además de las cuarenta mil pesetas que calculamos que recaudó, y a lo mejor nos quedamos cortos, percibió otras cinco mil del Ayuntamiento, a cambio de las cuales, asistieron gratis al espectáculo todos los concejales.

La corrida, un fracaso.

Los premios a los ganaderos, quedaron desiertos la mayoría.

En los varietés se pidieron orejas para los artistas, se soltaron muchos rebuznos por los que comieron y cenaron en la Plaza con el fin de que no les quitaran el sitio, y una bronca fenomenal cuando hizo acto de presencia en el redondel el Presidente, precedido del perrero municipal, que tuvo que marcharse. ¡Pobre hombre!

Lo que fué de un éxito sorprendente fué la labor de *Los Charros Mejicanos*.

Es lo único que gustó...

No obstante esto, todavía quedó humor para celebrar banquetes en honor de *Dominguín* y de Guerrero, por si para ellos fuera poca satisfacción el haberse llevado los cuartos de la Feria.

Pero puestos ya a homenajear a los que se llevan los cuartos, es de notoria injusticia que no se haya agasajado públicamente al Presidente de la Comisión, que también se ha llevado unos pocos, por el *hinchón* de hacer impresos que se ha dado esta Feria.

¡Eso es delicadeza y lo demás es tontería!

Por algo tiene tanto cariño al cargo.

En *El Castellano* de un día de Feria, leímos un artículo en el que hacía constar que, si bien había comentado favorablemente *El Huésped del Sevillano*, porque lo merecía, no podía hacer otro tanto de *El Sobre Verde*, por la índole de la obra.

Y sin embargo ha publicado lo menos diez días seguidos, con letras negras, el programa íntegro de las funciones, en el que se destacaban las líneas que anunciaban la fiesta del *schotis* y del *charlestón*.

De forma que no podía alabar *El Sobre Verde*, pero sí ha podido coger las pesetas del anuncio y no ha puesto

## MONTES

La Casa de las MEDIAS

BELÉN, NÚM. 3 TOLEDO TELÉFONO 548.

Todos los días artículos «RECLAMO». Compre Ud. en casa MONTES y se ahorrará dinero.

Mercedería. - Bisutería. - Perfumería.



ALBERTO MARTIN LOPEZ

PRACTICANTE

SIXTO RAMÓN PARRO, 21 Y 23.

TELÉFONO 357.—TOLEDO



JUAN SANCHEZ SOLOMANDO

Establecimiento de carbones vegetales y minerales.

Especialidad en cisco, picón

:- y erraj para braseros. :-:

CARBÓN brezo verdad y leña cachada.

GALLE DEL ANGEL, 15.—TOLEDO

SE SIRVE A DOMICILIO



reparos a propagar una cosa que tanto ha combatido: *El charlestón*.

¡Cómo nos vendemos por un plato de lentejas!

Un día vemos a *El Castellano* anunciando *La novela picaresca*.

Señalaremos ya dos aciertos que tuvo *El Castellano*.

El primero, cuando dijo que la taquilla de los toros se abrirá el día 14.

Hubo quien no se acostó por ponerse a la cola y tuvo que terminar por marcharse.

No se abrió hasta el 15.

El segundo, cuando decía que la corrida de Toledo era la anteúltima en que actuaba Belmonte.

Ahora nos encontramos con que todavía le faltan veinte o treinta contratos por cumplir.

Con qué cinismo se miente cuando se trata de aligenciar pesetas.

Y por cierto que la reseña de la corrida la tuvo que hacer *Verde y Oro*.

Al otro le dió vergüenza, sin duda, presentarse al público, después de lo que venía diciendo de *Cagancho*.

No pudo hacer mejor cosa. Pregonar dos meses seguidos el arte inimitable de un torero y llegarle a éste el momento de actuar y echarle los toros al corral, es para abochornar a cualquiera.

Otro acierto de *El Castellano*.

EUGENIO

Folleto de EL PROLETARIO. N.º 14

## Código del trabajo.

(CONTINUACION)

Las disposiciones de los números primero, segundo y cuarto serán aplicables al caso en que la víctima del accidente sea mujer; pero la del número primero y la del tercero solo beneficiarán al viudo cuando su subsistencia dependiera de la mujer víctima del accidente. Las contenidas en el párrafo primero y números primero y segundo de este artículo serán aplicables a los hijos adoptivos y a los jóvenes prohijados o acogidos por la víctima, siempre que estos últimos estuvieran sostenidos por ella con la antelación, por lo menos, de un año al tiempo del accidente, y no tengan otro amparo.

En los Registros cíviles correspondientes a cada localidad se abrirá un Registro especial, donde se haga constar el nombre de los acogidos, el de la persona que los acoja y la fecha del acogimiento, sin que pueda reclamarse derecho a indemnización estando incumplido este precepto.

Art. 162. Cuando un obrero fallecido a consecuencia de un accidente del trabajo deje viuda e hijos del matrimonio con la misma e hijos de otro matrimonio anterior, se observarán, respecto al pago de la indemnización establecida en el artículo anterior, las siguientes reglas:

Primera. Corresponderá a la viuda la mitad de la indemnización total.

Segunda. La otra mitad se distribuirá por partes iguales entre los hijos de ambos matrimonios.

Tercera. La viuda percibirá la parte de indemnización perteneciente a los hijos constituidos bajo su patria potestad.

Cuarta. La parte correspondiente a los hijos del primer matrimonio se entregará a quien de hecho los tuviere a su cargo, sea la misma viuda u otra persona.

Art. 163. El derecho de la viuda por sí misma a ser indemnizada, conforme a la disposición primera del artículo 161, no puede invalidarse por la circunstancia de tener hijos mayores de diez y ocho años, debiendo en este caso considerarse equiparada a la viuda sin hijos.

Art. 164. Las indemnizaciones por incapacidad permanente definidas en los números 2.º, 3.º y 4.º del artículo 148, serán independientes de las determinadas en el número 1.º del mismo artículo para los casos de incapacidad temporal.

Asimismo las indemnizaciones por causa del fallecimiento, determinadas en el artículo 164, no excluyen las que correspondieren a la víctima en el período que medió desde el accidente a su muerte.

Art. 165. Las indemnizaciones determinadas por este texto se aumentarán en una mitad más de su cuantía cuando el accidente se produzca en un establecimiento u obra cuyas máquinas y artefactos carezcan de los aparatos de precaución a que se refiere el artículo 175.

Art. 166. El patrono que no diere a las Autoridades o a los funcionarios de la Inspección del Trabajo los partes o informaciones que en las disposiciones reglamentarias se determinan, con relación a los accidentes

ocurridos en sus obras explotaciones o industrias, o los diere fuera de los plazos que aquéllos señalen, será castigado con la multa que en dichas disposiciones se fija.

Para que proceda la imposición de la multa, deberá acreditarse, en caso de accidente leve, que el obrero o sus derechohabientes han dado parte del mismo al patrono. Cuando se trate de accidente grave, el obrero queda relevado de cumplir este requisito, y su omisión no exime al patrono de la penalidad establecida en el párrafo anterior.

Las Autoridades gubernativas y judiciales que reciban un parte de accidente del trabajo lo transmitirán, bajo su personal responsabilidad, a sus superiores, en el plazo y forma que se determine en las disposiciones reglamentarias y complementarias.

Art. 167. La asistencia médica y farmacéutica las indemnizaciones a que hacen referencio los artículos 148, 149 y 150 serán obligatorias, aun en el caso de que las consecuencias del accidente resulten modificadas en su naturaleza, duración, gravedad o terminación, por enfermedades intercurrentes siempre que éstas constituyan complicaciones derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo, o tengan su origen en afecciones adquiridas en el nuevo medio en que el patrono coloque al paciente para su curación.

Art. 168. El patrono podrá otorgar en vez de las indemnizaciones establecidas en el artículo 161, pensiones vitalicias, siempre que las garantice a satisfacción de los derechohabientes de las mismas víctimas, en la forma y cuantía siguientes:

1.º De una suma igual al 40 por 100 del salario anual de la víctima, pagadera a la viuda, hijos o nietos menores de diez y ocho años.

2.º Del 20 por 100 a la viuda sin hijos ni descendientes legítimos y naturales, reconocidos de la víctima.

3.º Del 10 por 100 para cada uno de los ascendientes pobres, sexagenarios o incapacitados para el trabajo, cuando la víctima no dejase viuda ni descendientes, siempre que el total de las pensiones no exceda del 30 por 100 del salario. Estas pensiones cesarán cuando la viuda pase a ulteriores nupcias; y respecto de los hijos o nietos, cuando llegaren a la edad señalada en el artículo 161.

Art. 169. Para el cómputo de las obligaciones establecidas en este Libro, se entenderá por salario la re-

muneración o remuneraciones que efectivamente gane el obrero, en dinero o en cualquier otra forma, por el trabajo que ejecuta por cuenta del patrono a cuyo servicio esté cuando el accidente ocurra, ya sean aquéllas en forma de salario fijo o a destajo, ya por horas extraordinarias, o bien por primas de trabajo, manutención, habitación u otra remuneración de igual naturaleza.

En la aplicación de este precepto se observarán las siguientes reglas:

a) Las remuneraciones que aparte del salario fijo o a destajo, gane el obrero en cada caso, sólo se computarán como salario cuando tengan carácter normal.

b) El salario diario, haya mediado o no estipulación, no se considerará nunca menor de dos pesetas, aun tratándose de aprendices que no perciban remuneración alguna, o de operarios que perciban menos de esa cantidad.

c) Para fijar el salario que el obrero no percibe en dinero, sea en especie, en uso de habitación o en otra forma cualquiera, se computará dicha remuneración con arreglo a su promedio de valor en la localidad.

d) Si el servicio se contrató a destajo, debe regularse el salario apreciándose prudencialmente el que por término medio correspondería a los obreros de condiciones semejantes a las de la víctima del accidente en iguales trabajos y, en su defecto, en los más análogos posible.

e) Las horas extraordinarias se considerarán remunerables, conforme a lo que determinan las disposiciones vigentes.

f) Cuando los individuos de la dotación de un barco hubieren sido ajustados a un tanto alzado por viaje, la indemnización que les corresponda en caso de accidente, se regulará dividiendo el importe de la suma convenida como tanto alzado por el número de días que normalmente debe durar la navegación de que se trate.

Art. 170. Prescribirán al año las acciones para reclamar el cumplimiento de las disposiciones de este Título primero.

(Se continuará).

J. AYALA, IMPRESOR, SUC. DE LARA

ZAPATERÍA  
 ::: L U D E Ñ A :::  
 CALZADO DE LUJO  
 Plaza de la Ropería, núm. 1

“La Fortuna”  
 27, MARTIN-GAMERO, 27  
 Ropa blanca.  
 Géneros de punto.  
 Extractos y Colonias.

Frutería y Cacharrería  
 JESÚS DIAZ GUTIÉRREZ  
 Calle de la Sillería, 25  
 TOLEDO  
 La Casa que más barato vende los Plátanos  
 .Visitenla y se convencerán.

Trabajadores: - EL SIGLO XX  
 Casa de Adrián Valtueña Calonge  
 BARRIO REY, 3 y 5-TOLEDO  
 Es el Establecimiento que más barato vende.  
 Visítenle y encontrará grandes ventajas en los precios.  
 Gran surtido en alpargatas á precios económicos para el obrero.  
 No confundirse: BARRIO REY, 3 y 5-TOLEDO

Si no ha probado  
 el Café marca  
 “REY WAMBA”  
 Hágalo, que es el mejor.